

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Los diputados Yolanda Díaz Pérez, Ana Marcello Santos, Eva García Sempere y Segundo González García, perteneciente al Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – en Comú Podem – En Marea, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento, presenta la siguiente Pregunta Escrita relativa la solicitud de cierre de las Centrales Térmicas de Lada y Velilla.

Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2017



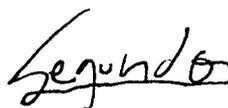
Yolanda Díaz Pérez



Eva García Sempere



Ana Marcello Santos



Segundo González García



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según se han hecho eco diferentes medios de comunicación, el Gobierno ha reaccionado al anuncio realizado por Iberdrola Generación, conforme al cuál pretendía formalizar su intención de pedir autorización para cerrar las Centrales Térmicas de carbón de Lada y Velilla.

En este sentido, el Gobierno ha procedido a activar una propuesta ya anunciada por el mismo hace unos meses, enviando a la CNMC una propuesta de Real Decreto que amplía los criterios para autorizar el cierre de instalaciones de generación de potencia superior a 50MW, para la elaboración del preceptivo informe del regulador.

En la nota de prensa que acompaña el anuncio de envío de la propuesta de Real Decreto a la CNMC, se indica que se ha solicitado, en aplicación del Art. 20.4 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, al titular de las Centrales Térmicas de Lada y Velilla, la remisión de la información contable de dichas centrales correspondiente a los últimos tres años, sin explicar si esta solicitud tiene que ver con el incumplimiento por parte del titular de las centrales: Iberdrola Generación, de esta obligación los últimos tres años o de cualquier otro procedimiento administrativo. En particular la solicitud de cierre de las Centrales Térmicas de Lada y Velilla.

Según informa el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, conforme a su propuesta normativa solo el titular de la instalación podrá solicitar la autorización administrativa de cierre correspondiente ante la Dirección General de Política Energética y Minas. Junto a la solicitud, deberá adjuntar varios documentos, como una memoria justificativa en la que se detallen las circunstancias técnicas, económicas, ambientales o de cualquier otra índole que fundamenten el cierre, información técnica de la instalación y un plan técnico y económico de



GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL
UNIDOS PODEMOS
EN COMÚ PODEMOS EN MAREA

desmantelamiento. Una vez recibida la solicitud, el Ministerio de Energía solicitará a REE, Enagás, CNMC y otros organismos implicados los correspondientes informes que valorarán el eventual cierre. La autorización o denegación de la solicitud se resolverá teniendo en cuenta los informes, En caso de denegación de la solicitud, el titular de la instalación deberá continuar con la actividad por sí mismo o transmitir la instalación a un tercero, lo que podrá hacer si así lo desea mediante una subasta regulada por el Real Decreto. Esta subasta permitirá establecer si la instalación tiene valor económico para un operador distinto y, siendo este el caso, facilitar su transmisión para que continúe operando la central.

Por todo lo expuesto, la diputada Yolanda Díaz Pérez presenta la siguiente

Pregunta para la que solicita respuesta escrita:

1. ¿Está elaborando el Gobierno o la Comisión para la Transición Energética planes para hacer frente al impacto económico y en el empleo en las comarcas afectadas por el cierre de Centrales Térmicas?
2. ¿Qué planes de reindustrialización prevé el Gobierno fomentar en Velilla?
¿Y cuáles para las comarcas mineras afectadas?